

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 13206** *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa la notificación por comparecencia de la resolución de declaración de incumplimiento en el expediente de Incentivos Regionales J/659/P08 (I. 41/12), "Renovables Biocazorla, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Renovables Biocazorla, Sociedad Limitada, titular del expediente J/659/P08 (I. 41/12), que por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 07/03/2013 (Boletín Oficial del Estado de 21/03/2013), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, con obligación de reintegrar la subvención percibida que asciende a 728.540,31 euros, más el interés de demora correspondiente.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, mediante este anuncio se cita a la empresa beneficiaria para ser notificada por comparecencia de la resolución de incumplimiento de las condiciones de concesión de Incentivos Regionales.

En su virtud, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer en la Subdirección General de Inspección y Control, situada en el Paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para conocimiento y constancia de los actos mencionados.

Asimismo, se advierte a la empresa beneficiaria que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se reproducen a continuación los datos contenidos en el anexo de la citada Orden correspondientes a este expediente:

Datos del anexo:

Expediente: J/659/P08.

Titular: Renovables Biocazorla, Sociedad Limitada.

Cantidad percibida: 728.540,31 euros.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 728.540,31 euros.

Subvención procedente: 0 euros.

Cantidad a reintegrar: 728.540,31 euros más el interés de demora correspondiente.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- El Subdirector General de Inspección y Control.

ID: A130015824-1